



Expediente número: 04/108H.8/C8.1.8/1546/2015

Número de resolución: SF/UE/146/2015

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 23 de noviembre de 2015.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 10 de noviembre de 2015, ante la Oficialía de Partes de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por el C. MARTÍN DE JESÚS BARBOSA REYES y registrada en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca con el folio número 1546, consistente en "copia certificada del documento público que contiene el pago a la Secretaría de Finanzas de los derechos de placas de servicio público de alquiler taxi para la población de Huajuapán de León, Oaxaca, a nombre de los CC. 177.ANGEL FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ, 178.VULFRANO GONZALEZ GONZALEZ GOGV3600320HOCNNL05, 179.SERGIO ARMANDO GONALEZ GARCIA GOGS790129HOCNRR05, 180.CANDIDO GRACIDA GONZALEZ GAGC501115HGRRNN01, 181.EMILIA DORA GRACIDA CARRIZOSA GACE650405MOCRRM01, 182.RUFINO GRACIDA HERRERA GAOR860222HOCRJF08, 183.MARIO GRANADOS MENDOZA GAMM670409HOCNRN01, 184.MICHAEL DE JESUS GUERRERO SANCHEZ GUSM560115HOCRNC06, 185.GRISELDA GUERRERO ROMERO GURG811204MMCRM08, 186.JUAN CARLOS GUERRERO CISNEROS GUCJ760609HMCRSN08, 187.RAYMUNDO GUERRERO LOPEZ GULR630228HGRRPY07,188.EVENCIO GUERRERO REYES GURE610513HOCRYV09, 189.JOSE AUGUSTO GUERRERO CORTES GUCA850122HOCRR04, 190.NAYELLI ITZEL GUERRERO CABAÑAS GUCN921228MOCRBY08, 191.MARIA GUADALUPE GUERRERO REYES GURG651212MOCRYD04, 192.REYNA ANGELICA GUERRERO CABAÑAS GUCR851202MOCRBY02, 193.JUAN ELOY GUERRERO MENDEZ GUMJ690624HOCRNN01, 194.LIZBETH JAQUELINE GUTIERREZ MENESES GUML810925MDFTNZ02, 195.ANTONIO ZACARIAS GUTIERREZ REYES GURA630705HOCTYN00, 196.ALFONZO GUZMAN REYES GURA760220HOCZYL03, 197.GUTMAN GUZMAN MACEDA GUMG780327HOCZCH03, 198.GERARDO GUZMAN GATICA GUGG720905HOCZTR04, 199.ROBERTO GUZMAN MACHADO GUMR580604HPLZCV02, 200.BERENICE LIBRADA GUZMAN GASPAR GUGB711129MPLZSR05 y 201.DALILA HERNANDES VILLALBA HEVD711022MOCRLL16"; y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

a) Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de los sujetos obligados, fungiendo como el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley, además de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de dar respuesta a las solicitudes de información, en términos de los artículos 45 fracciones II, III, IV y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 44 fracciones II, III, IV, V y VI, y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

b) Que por lo establecido en los artículos 37 y 41 fracción XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a la Dirección de Ingresos a través de la

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

Coordinación Técnica de Ingresos, le corresponde ejecutar los programas y procedimientos para la inscripción de contribuyentes en el Registro Estatal de Contribuyentes, siendo el área responsable de generar y resguardar la documentación que derive de la realización de sus funciones.

c) Que esta Unidad de Transparencia en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, solicitó mediante oficio SF/UE/241/2015 de 11 de noviembre de 2015, a la Dirección de Ingresos, remitieran la información solicitada.

d) Que la Dirección de Ingresos remitió la información solicitada mediante oficio SF/DI/CTI/DAT/5955/2015 de 13 de noviembre de 2015.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud de información del **C. MARTÍN DE JESÚS BARBOSA REYES** haciéndose de su conocimiento que la Dirección de Ingresos en el oficio SF/DI/CTI/DAT/5955/2015 de 13 de noviembre de 2015, informó a esta Unidad de Transparencia que de la búsqueda minuciosa realizada en el Registro Estatal de Contribuyentes que dicha Dirección tiene a su cargo, se localizaron registros correspondientes a los Números de Folio por medio de los cuales se realizó el pago por concepto de "Expedición de Placas, Calcomanía y Tarjeta de Circulación Automóvil Servicio Público 2013" a nombre de los ciudadanos que se enlistan a continuación:

	CONTRIBUYENTE	DÍGITOS PROPORCIONADOS	LOCALIZADO CON R.F.C.	FOLIO DE PAGO
177	ANGEL FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ		GOHA7808021QA	14001835572
178	VULFRANO GONZALEZ GONZALEZ	GOGV3600320HOCNNL05	NO SE LOCALIZÓ REGISTRO O DATO ALGUNO	
179	SERGIO ARMANDO GONALEZ GARCIA	GOGS790129HOCNRR05	NO SE LOCALIZÓ REGISTRO O DATO ALGUNO	
180	CANDIDO GRACIDA GONZALEZ	GAGC501115HGRANN01	GAGC501115164	14001856032
181	EMILIA DORA GRACIDA CARRIZOSA	GACE650405MOCRRM01	GACE6504057Y7	14001835907
182	RUFINO GRACIDA HERRERA	GAOR860222HOCRJF08	NO SE LOCALIZÓ REGISTRO O DATO ALGUNO	
183	MARIO GRANADOS MENDOZA	GAMM670409HOCNRR01	GAMM670409RM1	14001856851
184	MICHAEL DE JESUS GUERRERO SANCHEZ	GUSM560115HOCNRC06	GUSM560115AQ4	14001857802
185	GRISelda GUERRERO ROMERO	GURG811204MMCRM08	GURG811204EF8	14001859202
186	JUAN CARLOS GUERRERO CISNEROS	GUCJ760609HMCRSN08	GUCJ760609IS2	14001858124
187	RAYMUNDO GUERRERO LOPEZ	GULR630228HGRRPY07	GULR630228AK5	14001859171
188	EVENCIO GUERRERO REYES	GURE610513HOCRYV09	GURE610513TQ6	14002047027
189	JOSE AUGUSTO GUERRERO CORTES	GUCA850122HOCRR04	GUCA850122EK4	14001863794
190	NAYELLI ITZEL GUERRERO CABAÑAS	GUCN921228MOCRBY08	NO SE LOCALIZÓ REGISTRO O DATO ALGUNO	
191	MARIA GUADALUPE GUERRERO REYES	GURG651212MOCRYD04	GURG651212MR2	14002592767
192	REYNA ANGELICA GUERRERO CABAÑAS	GUCR851202MOCRBY02	GUCR851202Q17	14002169994
193	JUAN ELOY GUERRERO MENDEZ	GUMJ690624HOCRNN01	GUMJ690624PX7	14001838429
194	LIZBETH JAQUELINE GUTIERREZ MENESES	GUML810925MDFTNZ02	NO SE LOCALIZÓ REGISTRO O DATO ALGUNO	
195	ANTONIO ZACARIAS GUTIERREZ REYES	GURA630705HOCTYN00	GURA630705I9A	14001873041
196	ALFONZO GUZMAN REYES	GURA760220HOCZYL03	GURA760220AF7	14001859992
197	GUTMAN GUZMAN MACEDA	GUMG780327HOCZCH03	NO SE LOCALIZÓ REGISTRO O DATO ALGUNO	
198	GERARDO GUZMAN GATICA	GUGG720905HOCZTR04	GUGG720905HC0	14001856701
199	ROBERTO GUZMAN MACHADO	GUMR580604HPLZCV02	GUMR580604UAA	14001856970
200	BERENICE LIBRADA GUZMAN GASPAR	GUGB711129MPLZSR05	GUGB711129IJ1	14001856451
201	DALILA HERNANDES VILLALBA	HEVD711022MOCRL116	NO SE LOCALIZÓ REGISTRO O DATO ALGUNO	

Por otra parte, la Dirección de Ingresos informó a esta Unidad de Transparencia en el oficio descrito con anterioridad, que de la búsqueda minuciosa realizada en el Registro Estatal de



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

Contribuyentes que dicha Dirección tiene a su cargo, no se localizó registro o dato alguno a nombre de los CC. 178.VULFRANO GONZALEZ GONZALEZ GOGV3600320HOCNNL05, 179.SERGIO ARMANDO GONALEZ GARCIA GOGS790129HOCNRR05, 182.RUFINO GRACIDA HERRERA GAOR860222HOCRJF08, 190.NAYELLI ITZEL GUERRERO CABAÑAS GUCN921228MOCRBY08, 194.LIZBETH JAQUELINE GUTIERREZ MENESES GUML810925MDFTNZ02, 197.GUTMAN GUZMAN MACEDA GUMG780327HOCZCH03 y 201.DALILA HERNANDES VILLALBA HEVD711022MOCRLL16; por lo que dicha Dirección se encuentra imposibilitada para proporcionar la documentación solicitada.

En términos de lo anterior, se hace del conocimiento del **C. MARTÍN DE JESÚS BARBOSA REYES** que esta Secretaría de Finanzas se encuentra materialmente imposibilitada para proporcionar la documentación solicitada consistente en la certificación del pago realizado a nombre de los CC. 178.VULFRANO GONZALEZ GONZALEZ GOGV3600320HOCNNL05, 179.SERGIO ARMANDO GONALEZ GARCIA GOGS790129HOCNRR05, 182.RUFINO GRACIDA HERRERA GAOR860222HOCRJF08, 190.NAYELLI ITZEL GUERRERO CABAÑAS GUCN921228MOCRBY08, 194.LIZBETH JAQUELINE GUTIERREZ MENESES GUML810925MDFTNZ02, 197.GUTMAN GUZMAN MACEDA GUMG780327HOCZCH03 y 201.DALILA HERNANDES VILLALBA HEVD711022MOCRLL16; ya que como bien se describió en el párrafo anterior, **NO SE LOCALIZÓ REGISTRO O DATO ALGUNO A NOMBRE DE CITADAS PERSONAS.**

Por último, en relación a su solicitud referente a la certificación de los pagos expedidos por concepto de "Expedición de Placas, Calcomanía y Tarjeta de Circulación Automóvil Servicio Público 2013", la Dirección de Ingresos en el oficio descrito anteriormente, informó a esta Unidad de Transparencia que las copias certificadas de la información solicitada se le proporcionarán una vez realizado el pago de los derechos por reproducción de las mismas, tal y como señala el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y, de conformidad a lo establecido en el artículo 67 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos, cuyo monto a pagar será el siguiente:

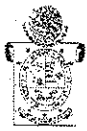
DOCUMENTOS	NÚMERO DE PÁGINAS	MONTO POR EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA (POR UNIDAD)	TOTAL
Certificaciones de pago por concepto de "Expedición de Placas, Calcomanía y Tarjeta de Circulación Automóvil Servicio Público 2013"	18	0.18 S. MÍNIMO	\$227.00
TOTAL	18		\$227.00

De igual forma, se le indica al solicitante, que de conformidad los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley Estatal de Hacienda, deberá acompañar el pago del derecho, el pago por concepto de Impuesto para el Desarrollo Social, quedando como sigue:

CONCEPTOS A PAGAR

DERECHO POR EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA	\$227.00
IMPUESTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL (12%)	\$27.00
TOTAL A PAGAR	\$254.00

Atendiendo a lo señalado en el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la documentación se entregará dentro de los 10 días posteriores a que se compruebe que se ha realizado el pago de los derechos, mismo que deberá presentar en esta Unidad de Transparencia con sita en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez Nivel 2, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, en un Horario de Atención de 9:00 am a 15:00 pm horas de lunes a viernes.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 132 de la Ley General; 68 y 69 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sieaip en la liga electrónica <http://sieaip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. MARTIN DE JESUS BARBOSA REYES** de conformidad con los artículos 136 de la Ley General; 61 y 64 de la Ley de Transparencia para el Estado, en el domicilio ubicado en la Casa Número 822 de la Calle J.P. García, Centro; Oaxaca de Juárez, Oaxaca, proporcionado para tales efectos por el solicitante y como autorizados para recibir notificaciones a los CC. Joel Alejandro Ramírez López, German Ramírez López, Enrique Demetrio Racine Hernández y María Cricelda Vásquez.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

JUAN ALBA VALADEZ.

JAV/S/CC/miso

Unidad de Acceso
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca